

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

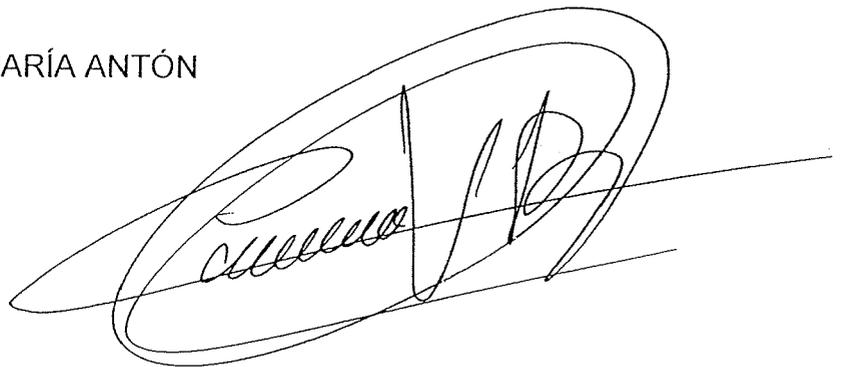
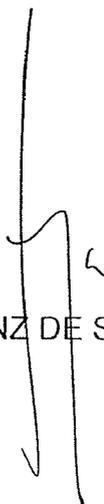


A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley**, relativa a los rotativos de los vehículos de emergencias, para su debate en la comisión de Seguridad Vial y Prevención de accidentes de tráfico.

Madrid, 17 de marzo de 2010

Fdo: Soraya SÁENZ DE SANTAMARÍA ANTÓN
PORTAVOZ



Fdo: Susana Camarero Benítez
DIPUTADA

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la aprobación del Reglamento General de Vehículos, en los años 90, a los vehículos lentos (agrícolas, pesados, basuras, etc.) se les exigió la disposición de alumbrado de señalización del mismo color que el utilizado por los vehículos de bomberos y ambulancias. A partir de ese momento se ocasionan confusiones entre unos tipos de vehículos y otros, porque, mientras que la señalización de los vehículos de emergencia es una señal de prioridad, la de los vehículos lentos es una señal de precaución.

Conscientes de estas confusiones, existió unanimidad entre el colectivo afectado y las Administraciones implicadas en la necesidad de corregir este desajuste, comprometiéndose tanto las Direcciones Generales de Tráfico como de Protección Civil a que en la próxima reforma del Reglamento se incluyera el cambio de color y la homologación de los rotativos de los servicios de emergencias.

Esta unidad de criterio quedó patente el 22 de Noviembre de 2006 en la Comisión de Seguridad Vial del Congreso de los Diputados, que aprobó por unanimidad una Proposición no de Ley (161/001531), que instaba al Gobierno al cambio de la normativa.

Sin embargo, el 21 de enero de 2010 se ha publicado en el BOE la Orden PRE/52/2010 que ha modificado algunos artículos del Reglamento General de Vehículos, pero que no ha cambiado el color para los prioritarios de los vehículos de emergencia distintos a los de las fuerzas y cuerpos de seguridad, desoyendo lo aprobado en el Congreso de los Diputados, y pese a que en 2008 circuló un borrador que sí recogía el cambio de color de los prioritarios de los vehículos de emergencias.

Se mantiene así una situación que nos aparta de Europa, donde en todos los países, excepto en Grecia, está regulado el color azul para todos los vehículos de emergencia. De este modo, durante el semestre que durará la presidencia española de la Unión Europea, los millones de vehículos extranjeros que visitarán nuestro país podrán confundirse, no interpretando adecuadamente el significado de las luces de ambulancias o vehículos de bomberos.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cumplir con el mandato del Congreso de los Diputados de fecha 22 de noviembre de 2006, que aprobó una Proposición No de Ley (161/001531) que recoge dos puntos:
 - a) Que en aras de una mayor seguridad de los ciudadanos, los vehículos prioritarios o vehículos de urgencias puedan utilizar una señal luminosa de un color distinto al que emplean los vehículos especiales.
 - b) Que el color de los rotativos de los vehículos prioritarios o vehículos de urgencias pueda ser de color azul o bien la combinación de los colores azul-rojo, para así homologarlos a los demás países europeos.

2. Modificar el Reglamento General de Vehículos, a la mayor brevedad posible, y efectuar la homologación de los rotativos de los servicios de urgencias.